

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.483/14

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN  
ÁVILA

#### A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a las empresas relacionadas, a las que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos solicitados relativos a las Encuestas que en el Anexo se citan y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación Provincial, sita en la calle Intendente Aizpuru, 4 de Ávila. Para la resolución de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 920352670 y 920352570, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Recordamos que las Encuestas para las que se solicitan los datos están incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, por lo que -de acuerdo con la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (disposición adicional segunda)- tienen carácter obligatorio de cumplimentación.

#### Anexo que se cita

Nombre/Razón Social	Localidad	NIF/CIF	Encuesta y Periodo
MUEBLES MARTÍN CARRERA, S.L.	ÁVILA	B05187059	ÍNDICES DE COMERCIO AL POR MENOR (I.C.M.)/ OCTUBRE-2014.

En Ávila a 1 de diciembre de 2014.

El Delegado Provincial de Estadística, *Ernesto de Antonio Hernández*